

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 307 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° 0 de fecha de del 20 , se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° de fecha de del 20 se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " " ID .
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: SOTO ULLOA MARIA LORETO RUT: , Dirección: MADRID 735.
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición 0 o, el acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de 20 , si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TAPIZAR ASIENTO Y RESPALDO BUTACA, RELLENO Y SOLDAR ESTRUCTURA.	100.000,0	119.000
		DESC.	,0
		NETO	100.000,0
Tipo de Compra	Montos inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra e) del D.H. 250	IVA	19.000,0
		TOTAL	119.000,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206002001-1	130201	103.000.000	10.531.071	119.000	92.349.929

PROVIDENCIA, 15 de Febrero de 2017.

EX. DAOM N° 306 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorandum N° 3787 de fecha 13 de Febrero de 2016 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita el servicio de 1 tapizado de asiento y respaldo, relleno y soldar estructura de butaca, para vehículo municipal, placa patente TX-8835.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8 y Artículo 53° a), para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas María Soto Ulloa, María Campos González y Automotori, con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8 y Artículo 53 a), con la empresa **MARIA LORETO SOTO ULLOA, R.U.T. N° [REDACTED]**, por el servicio de 1 tapizado de asiento y respaldo, relleno y soldar estructura de butaca, para vehículo municipal, placa patente TX-8835.
2. El valor a pagar por este servicio asciende a **\$ 119.000, IVA incluido.**

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Memorandum N°: 3787
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 13 de Febrero del 2017.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Servicio de mantención de vehículos.		
	2	Objetivo	Bus N°167 Pte. TX-8835		
	3	Tipo de contratación	No aplica.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° letra h) Ley N° 19.886 y Art. N° 53° del D.H. 250.		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 119.000.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica		
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Convenio Marco	100	
			Total		100%
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
	13	Plazo de pago	30 días hábiles.		
	14	Descripción del bien o servicio	Reparación asiento piloto, soladura estructura, relleno y tapiz.		
15	Unidad de medida y cantidad	No aplica.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) – Caupolicán N°1151 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones				
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma	
		215.220.401.1001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,

JMH/jmh
Distribución:
Archivo


JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA **13/02/2017**

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	MARIA ISABEL CAMPOS		MARIA SOTO ULLOA		AUTOMOTORI	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REPARACION ASIENTO 'PILOTO' BUS n°167	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000	\$ 100.000,00	\$ 100.000	\$ 135.000,00	\$ 135.000
2	RELLENO-SOLDADURA Y TAPIZ			\$ -		\$ -		\$ -
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación :			NETO	\$ 120.000	NETO	\$ 100.000	NETO	\$ 135.000
			IVA	\$ 22.800	IVA	\$ 19.000	IVA	\$ 25.650
			Total	\$ 142.800	Total	\$ 119.000	Total	\$ 160.650

OK



JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones



JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenimiento



Tapicería para la Industria Automotriz
Tapicería de Muebles de Oficina

Cotización N° 4125606

Lunes 13 de Febrero de 2017

Para: Empresa MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Contacto JORGE MANRIQUEZ
Teléfono 224454100
Direccion :
Mail jmanriquez@providencia.cl

De: Maria Isabel Campos G
Telefono : 22 2473183
info@autotap.cl

De acuerdo a lo solicitado, enviamos la siguiente cotización

Cantidad	Descripción	Entrega	\$	
			Precio Unitario	Precio Total
1	BUS 167 TAPICERIA COMPLETA DE ASIENTO Y RESPALDO RELLENO Y SOLDADURA ESTRUCTURA		\$ 120.000	\$ 120.000
			NETO	\$ 120.000
			19% IVA	\$ 22.800
			TOTAL	\$ 142.800.

CONDICIONES COMERCIALES:

- PRECIOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
- EMITIR ORDEN DE COMPRA Y PAGOS A :
MARIA ISABEL CAMPOS GONZALEZ RUT: [REDACTED]

Maria Isabel Campos G

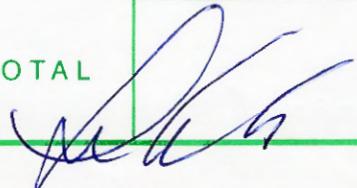


MARIA LORETO SOTO ULLOA
 COLOCACION Y REPARACION DE TAPICES
 DE ASIENTOS, VEHICULOS Y DE OFICINAS
 R.U.T.: [REDACTED]-0
 MADRID 735
 FONOS: 222 4012 - 635 8599 - FAX: 635 4282
 SANTIAGO
 tapiceriaeuropa@tie.cl
TAPICERIA EUROPA

COTIZACION

Nº 001329

Señor (es): Municipalidad de Providencia Santiago, 10 de Febrero de 2017
 Dirección: _____ Rut: _____ Comuna: _____
 Giro: _____ Fax: _____ Fono: _____
 Vehículo: Bus 167 Cond. de Venta: _____

DETALLE	VALOR
1 BUTACO Tapiz (Bida y Respa) Dibuño Sorden Estructuro Precio masivo	 \$ 100.000 = 19.000 - <hr/> 119.000 -
TOTAL	



MARIA LORETO SOTO ULLOA
 Giro: COLOCACION Y REPARACION DE
 TAPICES DE ASIENTOS VEHICULOS Y DE
 OFICINAS
 MADRID 735- SANTIAGO
 eMail : TAPICERIAEUROPA@GMAIL.COM
 Telefono : 2224012

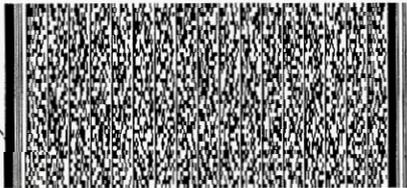
R.U.T.: [REDACTED]
 2015
FACTURA ELECTRONICA
 3-3-17
 Rec-18 N°277

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 02 de Marzo del 2017

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 R.U.T.: 69.070.300- 9
 GIRO: GOBIERNO CENTRAL
 DIRECCION: P VALDIVIA 963
 COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO: OBLIGACION PRESUP. N° 18/15 FEBRERO 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	BUTACA TAPIZ Y REPARACION	1	100.000			100.000
						MONTO NETO \$ 100.000
						I.V.A. 19% \$ 19.000
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 119.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

